

MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICAN.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO, 28 ABR 2023

DECRETO Nº P 2 0 2 0

VISTOS:

- 1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 1277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

I. Correo electrónico de fecha 27 de abril de 2023 de Encargado Fomento Productivo.

DECRETO:

Autoriza Cometido funcionario, a personal municipal que se indican en el presente decreto alcaldicio, invitación a la primera reunión 2023 de la Gobernanza de la Red Fortalece Pyme San Antonio y Casablanca, se desarrollara en forma presencial jueves 27 de abril, a las 11:00 horas, en avenida Providencia N.º 132, piso 2, Llolleo comuna de san Antonio. -

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Sánchez Pávez Víctor Andrés Rut:	10	Encargado de Fomento Productivo

- Cárguese el gasto generado al subtitulo 21.02.004.006" "Comisiones de Servicio en el País Personal Contrata, correspondiente al presupuesto municipal vigente.
- II. El presente cometido originara Gastos para la municipalidad por conceptos viáticos.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, en Contratoria General de la República, PUBLÍQUESE Y

ALC NOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO

ALCALDE

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

LJLYM/PMM/U.C/rav

DISTRIBUCIÓN

Recursos Humanos (1)

Archivo (2

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

RECEPCIÓN: 28 ABR 2023

FECHA SALIDA: 0. 2. HAY 2023 OBSERVACIÓN Nº